



## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-100-22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE APPLICATIONXTENDER, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día 30 de noviembre del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**); personal del ente requirente siendo la Dirección General de Administración y Servicios de la SAE (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**), por parte del área técnica la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado (en adelante la **SIGOD**), así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), y a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente Acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 57, 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado VI inciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-100-22**.

Este acto es presidido por el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, Coordinador de Seguimiento de Procedimiento a Contratación, de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/304/2022 emitido en fecha 17 de noviembre del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XII, XV, XIX y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y apartado I, inciso c) de la **CONVOCATORIA** y lo coordina la **C. Rocío Vázquez García**, Jefe del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, servidora pública facultada, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los proveedores participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.





En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **VIII inciso a)** de la **CONVOCATORIA** para este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por monto, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios ofertados por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por la **SAE**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA** se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-100-22**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente, el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, Director General de Administración y Servicios de la **SAE** y por el área técnica el **Ing. Ramiro Pedroza Márquez**, Secretario, el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática, y el **L.I. Miguel Ángel Infante Hernández**, Especialista de Innovación en Implementación Digital, todos ellos de la **SIGOD**, como sigue:

PARTICIPANTE	FOJAS
EPSILON TRES, S.A.P.I. DE C.V.	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
IDARE, S.A. DE C.V.	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	De la 1 a la 4 (dictamen individual)
<b>TOTAL DE FOJAS</b>	<b>12</b>

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

### 1. Participante: EPSILON TRES, S.A.P.I. DE C. V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida número **1 (uno)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha





convocatoria **cumple** con el numeral **1 y ANEXO B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

### **Revisión de documentos administrativos y legales.**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** no aplicándole el numeral **4**.

### **Revisión a la oferta económica.**

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2)** y su correspondiente al **numeral 2 del apartado II y Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), no cumple para la partida número 1 (uno) por **rebasar el techo presupuestal autorizado**, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria.

Es así, dado el incumplimiento en el requerimiento de la oferta económica antes indicado, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

### **2. Participante: IDARE, S.A. DE C.V.**

### **Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida número **1 (uno)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 y ANEXO B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.





## Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** no aplicándole el numeral **4**.

## Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b)** subinciso **b.2)**, numeral **2** del apartado **II**, así como su correspondiente **Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), **cumple** para la partida **1 (uno)** al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado. Por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

### 3. Participante: CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA

## Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **IX inciso a)** de la convocatoria de la presente invitación, para la partida número **1 (uno)** por las razones que sustentan las determinaciones técnicas señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **II inciso a)** de dicha convocatoria **cumple** con el numeral **1 y ANEXO B**, de conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico proporcionado, por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

## Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del participante que nos ocupa conforme al apartado **II inciso a)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en los numerales **3, 5, 6, 9, 11, 12 y 13, no aplicándole el numeral 4 y no cumple** con los numerales **7, 8 y 10** por las siguientes razones:



En el numeral 7 se requiere:

7.	<p><b>Relación</b> que contenga como mínimo <b>tres de sus principales</b> clientes a los que haya realizado la venta y/o prestación de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (<b>CFDI</b>) se requiere un <b>CFDI</b> por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los <b>CFDI</b> se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes y/o servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. <b>Anexo G.</b></p> <p><i>Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los <b>CFDI</b>, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la <b>CONVOCATORIA</b>.</i></p>
----	---

El incumplimiento consiste en que el proveedor presentó tres comprobantes fiscales digitales por internet (**CFDI**), con servicios que no son similares a los solicitados en la convocatoria que nos ocupa actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el apartado IV inciso a) numeral 1 de la Convocatoria.

En el numeral 8 se requiere:

8.	<p>Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el <b>Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales</b> de conformidad con el <b>Anexo H</b> (llenar formato) de la presente Convocatoria.</p> <p>Así mismo el participante <b>deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva</b>, emitida por el SAT a través de Internet vigente a la fecha de apertura de proposiciones.</p>
----	--

El incumplimiento consiste en que el proveedor presenta un manifiesto de cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022, sin embargo de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que exhibe, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha 28 de noviembre de 2022, se detecta una omisión en la presentación de obligaciones durante los períodos de julio, agosto y septiembre del año 2022, por lo que dicha opinión de cumplimiento se emitió en **SENTIDO NEGATIVO**, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 1 y 2 de la Convocatoria



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



En el numeral 10 se requiere:

10.	<p><b>Escrito bajo protesta de decir verdad</b> en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en sus <b>Obligaciones Fiscales Estatales</b> de conformidad con el <b>(Anexo J)</b> de la convocatoria. Cabe aclarar que todo proveedor que participe en la presente invitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. <b>(llenar y presentar formato, ANEXO J).</b></p> <p>Así mismo el proveedor <b>deberá presentar original y copia simple para cotejo de la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes</b>, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.</p>
-----	--

El incumplimiento consiste en que el proveedor presenta el escrito bajo protesta de decir verdad a través del Anexo H manifestando que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales; sin embargo de la constancia de obligaciones fiscales que exhibe, expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI) de fecha 28 de noviembre de 2022, se desprende un listado de 5 (cinco) rubros de impuestos correspondientes a las obligaciones pendientes de presentar durante el ejercicio fiscal 2022, por consiguiente dicha constancia fue emitida por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado en **SENTIDO NEGATIVO**, según se aprecia en la cadena original al rubro de la misma, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 1 y 2 de la Convocatoria.

#### Revisión a la oferta económica.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del participante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I y artículo 64 párrafo tercero de la Ley, apartado VI, inciso b) subinciso b.2**) y su correspondiente al **numeral 2 del apartado II y Anexo C** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C), no cumple para la partida número 1 (uno) por **rebasar el techo presupuestal autorizado**, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria.

Es así, dados los incumplimientos en los requerimientos documentales legales administrativos y económicos antes indicados, se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la LEY**, en correlación con los artículos **13 fracción III, 24 fracciones II y III**, así como **27 fracción XV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, **así como el artículo 34 del MANUAL**,





el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Coordinador de Seguimiento de Procedimiento a Contratación, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

#### **R E S U E L V E:**

**ÚNICO.** Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **IDARE, S. A. DE C. V.** por la cantidad de **\$963,200.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** antes del 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la partida 1 (uno) cuyos conceptos se señalan en el dictamen técnico correspondiente, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY los proveedores presentes quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron en el domicilio de la CONVOCANTE inserto en el proemio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la LEY y 35 del MANUAL, así como en el apartado VII, inciso b) de la Convocatoria, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, en esta ciudad, así mismo deberán entregarse las garantías y/o pólizas correspondientes.

Con la simple aceptación del pedido por parte del PROVEEDOR adjudicado, se considerará que el CONTRATO está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

El PROVEEDOR a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de un Invitación, será sancionado en términos del artículo 83 segundo párrafo de la LEY, si por causas imputables a él, la formalización no se realice dentro del plazo a que se refiere este apartado.





Se hace saber que la presente acta consta de **21 (veintiún)** fojas, de las cuales **9 (nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **12 (doce)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:19 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Mauricio de la Serna Hernández**

Coordinador de Seguimiento de Procedimiento a Contratación

**Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/304/2022 emitido en fecha 17 de noviembre del año 2022. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.)

**C. Rocío Vázquez García**

Jefe del Departamento de Procedimientos por

Invitación de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado.

**Mtra. Jesica Chávez Osorio**

Analista de Procedimientos por Invitación de la

Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo**

Analista de Procedimientos por Invitación de la

Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. José Roberto Domínguez Lara,**

Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Estado



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)





**C.P. Lucía Ramos Hernández,**  
Encargada de Recursos Financieros de la  
Secretaría de Administración del Estado

---

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**Ing. Ramiro Pedroza Márquez,**  
Secretario de Innovación y Gobierno Digital  
del Estado

---

**Ing. Roberto Ortiz Hernández,**  
Jefe del Departamento de Política Informática de la  
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado.

---

**L.I. Miguel Ángel Infante Hernández,**  
Especialista de Innovación e Implementación Digital  
de la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado.

---

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**C. Luis Enrique Montes Cuevas,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

---

**REPRESENTANTES PRESENTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:**

**C. Barbara Minerva Carrillo Ortega**  
Representante de la Empresa  
IDARE, S.A. DE C.V.

---

----- FIN DE TEXTO -----



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

